







CONVOCATORIA 001/2025 EXPRESION DE INTERES SANTA CRUZ CANAL HORIZONTAL - EEPAF

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria para recabar expresiones de interés para la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (REFERENCIAL)

OBJETO: EEPAF - PRIMERA PROVISIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS (CARNE DE POLLO) PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EEPAF CANAL HORIZONTAL REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2025

CUADRO 1. DETALLE DE PRODUCTOS

LUGAR DE ENTREGA	REQUERIMIENTO APROXIMADO POR MES (Kg)	PLAZO DE ENTREGA MENSUAL APROXIMADO	PRECIO REFERENCIAL (Bs)	PRODUCTO
DISTRIBUIDORA SANTA CRUZ	4.800,00	4 MESES	350.000,00	CARNE DE POLLO
TOTAL (Bs)			350.000,00	CARNE DE POLLO

CUADRO 2

CUADRO 2.				
REQUISITOS NECESARIO CONDICIONES C	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA			
I. DETALLE DEL(LOS) BIEN(ES)				
Entidad:	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF).			
Objeto de la adquisición:	EEPAF - PRIMERA PROVISIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS (CARNE DE POLLO) PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EEPAF CANAL HORIZONTAL REGIONAL SANTA CRUZ GESTION 2025			
Responsable de la elaboración	TECNICO I LÍDER CANAL HORIZONTAL SANTA CRUZ			
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE CANAL HORIZONTAL			
Modalidad de Contratación:	DIRECTA			

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL(LOS) BIEN(ES)

a) Requisitos del producto frescos (carne de pollo)

- El producto entregado será 100% Nacional.
- Será producto minuciosamente seleccionado y de mayor calidad.
- Los productos deberán ser manipulados con los controles y Buenas Prácticas Manufactureras (BPM's) establecidas en normas vigentes.
- Los productos serán desinfectados de acuerdo a lo establecido en las normas básicas de bioseguridad.
- El proveedor deberá realizar la reposición de las mermas o productos inconformes, si corresponde.
- El proveedor debe presentar su registro sanitario SENASAG correspondiente del producto, actualizado.
- El proveedor debe presentar los procedimientos y condiciones de calidad por producto.

b) Requisitos de la carne de bovino

Requisitos generales

Las carnes de pollo para el consumo humano, deberán proceder o provenir de animales sanos, beneficiados bajo inspección sanitaria y cumplir con las Normas NB 310013:2017. Además, deben proceder de establecimientos de faena autorizados por la entidad correspondiente, debiendo mantenerse frescas, refrigeradas o congeladas de acuerdo con la norma NB 310004.

Referencia: Según Norma Boliviana NB 310013:2017









REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

III. REQUISITOS DE SERVICIO PARA LA ENTREGA DE CARNE DE POLLO

a) El proveedor del producto debe contar con los siguientes requisitos:

- El proveedor debe disponer de vehículos equipados con cámaras de frío de diversas capacidades de carga, adaptadas según las necesidades específicas del servicio. La coordinación para el uso de estas unidades se realizará con los técnicos responsables de la distribuidora, asegurando el traslado adecuado de los productos alimenticios.
- Los equipos de refrigeración deben garantizar un funcionamiento óptimo, manteniendo las temperaturas necesarias para preservar la cadena de frío y asegurar la inocuidad de los alimentos. Esto incluye prevenir cualquier tipo de contaminación o proliferación de microorganismos e impurezas, manteniendo un rango de temperatura de 6°C ± 2°C.
- Es indispensable que el proveedor aplique estrictamente las buenas prácticas de manufactura e higiene, conforme a la normativa NB 324 BPM. Asimismo, debe garantizar que la manipulación de los productos sea segura y apta para el consumo humano, preservando su inocuidad en todo momento

b) Requerimiento de equipos de exhibición para la distribución del producto

- Mostrador/exhibidor (capacidad de 500 Kg) mínimo 2 a 3 equipos por sucursal. (bajo coordinación)
- El proveedor deberá contar con materiales de limpieza y desinfección óptimos para los ambientes de distribución como ser: área de recepción, área de manipulación y equipos, área cortes y punto de exhibición de producto.
- El proveedor deberá contar con su propio equipo o herramienta para descargar y transportar hasta los almacenes de la EEPAF.

c) Documentación requerida del proveedor

- Documento de constitución o creación o personería jurídica, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea si corresponde (fotocopia simple).
- Poder del (de los) representantes legales del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos administrativos, inscrito en el registro de comercio (fotocopia). (si corresponde)
- Cedula de identidad vigente del representante legal o propietario (fotocopia).
- Matricula de comercio vigente o certificado de actualización de personería jurídica.
- Certificado de inscripción en el patrón nacional de contribuyentes del biométrico digital.
- Número de Identificación Tributaria.
- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa.
- Certificado SENASAG Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
- Certificado de RUPE Registro Único de Proveedores.
- Canet Sanitario otorgado por el sedes/alcaldía. (obligatorio)

IV. REQUERIMIENTO DEL BIEN/PRODUCTO (CARNE DE POLLO)

El Técnico encargado de la distribuidora y/o técnico de almacenes Santa Cruz de la Empresa EEPAF, para la provisión requerimiento y/o pedido de productos de servicio la solicitud se realizará vía coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora canal horizontal Santa Cruz con el proveedor de servicio señalando:

- Detalle de productos.
- Cantidades en unidades de kilogramo (Kg).
- Hora y fecha estimada de entrega en la distribuidora. (bajo coordinación)
- Identificación o características relevantes con el objeto de generar la nota de entrega.
- Guía de transporte del producto (procedencia).

V. CONDICIONES DEL(LOS) BIEN(ES)

a) Plazo de entrega

El plazo de la entrega de los bienes y/o productos se realizará a partir del día siguiente hábil de la suscripción de contrato, con vigencia para cuatro (4) meses de la presente gestión.

- El proveedor entregará los mismos en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la emisión de la orden de requerimiento efectuada por la entidad.

b) Recepción del bien

La Recepción de los bienes y/o productos será realizada por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad.

c) Garantías

El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato a través de la solicitud de retención del 7% (siete por ciento) de cada pago parcial realizado.









REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

d) Régimen de multas

En caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido en la orden de requerimiento, sin causa justificada, el proveedor deberá pagar al contratante una penalidad del 1% (uno por ciento) del valor total del contrato por cada día de retraso. Esta penalidad se aplicará de forma acumulada hasta alcanzar un máximo del 20% del valor total del contrato. Se exceptúan de lo anterior aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado.

Si los productos entregados no cumplen con las Buenas Prácticas de Higiene (BPH) o presentan evidencias de mala manipulación, el proveedor deberá pagar a la entidad una penalidad del 1% (uno por ciento) del valor total del contrato por cada día en que persista dicha situación. Esta penalidad se aplicará de forma acumulada hasta alcanzar un máximo del 20% del valor total del contrato. Se exceptúan de lo anterior aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados

El proveedor se hará cargo del buen uso de los ambientes prestados para la realización del desposte, corte y distribución, los cuales deberán ser entregados en las mismas condiciones que se le entregaron, no obstante, en caso de algún daño a la infraestructura, la reposición y mantenimiento correrá a responsabilidad del proveedor.

e) Forma de pago

Los pagos se realizarán mediante pagos parciales, a través del sistema SIGEP. Previamente, será necesaria la emisión de un acta de recepción y conformidad, elaborada por la comisión de recepción o el responsable designado por la entidad.

Para gestionar el pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original emitida a nombre de la entidad.
- Número de Identificación Tributaria.
- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa
- Certificado de Registro Único de Proveedores RUPE.
- Otros documentos que la entidad requiera.

f) Forma de entrega y recepción del bien

Los bienes y/o productos deberán ser entregados, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Requerimiento y en función a las características de los bienes.

Cada orden de requerimiento deberá ser entregada de manera completa, sin admitir entregas parciales.

El proveedor estará obligado a garantizar que los productos cumplan con las normas de inocuidad y salubridad. En caso de entregar productos en mal estado o que no cumplan con estos estándares, deberá sustituirlos en un plazo máximo de un (1) día hábil, contado a partir de la notificación de la observación.

El precio referencial de la carne de pollo será determinado por kilo sin viseras, entregado en bolsas para ser exhibidas. Este precio no incluirá mermas.

Además, el proveedor deberá entregar los productos en las cantidades solicitadas por la distribuidora, asegurando la entrega en raciones diarias, según los requerimientos establecidos

g) Lugar de entrega del bien

Se establece el siguiente lugar de entrega:

- Distribuidora de Subsidios SEDEM, sucursal Banzer: Avenida Banzer, 8vo Anillo, ingreso a El Remanso.
- Distribuidora de Subsidios SEDEM, sucursal La Guardia: Kilómetro 9, Doble Vía La Guardia.
- Distribuidora de Subsidios SEDEM, sucursal Plan 3000: Avenida El Mechero, Calle San Martín.

h) Anticipo

El presente Proceso de Contratación podría contemplar la otorgación de anticipo de productos.

i) Precio referencial

El monto total referencial para el contrato asciende a **Bs. 350.000,00 (Trescientos cincuenta mil 00/100 bolivianos).** Asimismo, se establece que el monto total referencial, el cual estará sujeto a variación y dependerá de la distribución y entrega de raciones solicitadas por la Empresa.

Cualquier modificación del precio referencial del producto dependerá de los siguientes factores, los cuales deben estar debidamente justificados:

- Precio del Mercado
- Factores climatológicos
- Factores Sociales, etc.

j) Forma de adjudicación

Por el Total.









REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) BIEN(ES) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

k) Formalización de la Contratación

Por Contrato

l) Ampliación

El Contrato podrá ser ampliado por el mismo plazo e importe total considerando la variación de precios unitarios previo informe de justificación

Detalle de Productos Frescos

CARNE DE POLLO ENTERO	Kg